	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

El **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, en adelante la Convocante, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-E64-2015.

### **I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**


Para la partida 3 la vigencia del contrato será el día 15 de enero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en adelante DGICC adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en adelante la SOTIC, en su calidad de área requirente del arrendamiento, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

En la inteligencia que los compromisos que se generen para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para dicho ejercicio, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

## **I.7 CATÁLOGOS**

Deberán presentar los catálogos solicitados de conformidad con las especificaciones contenidas en el numeral VII.3, del Anexo Técnico de la partida 3.

## **1.8 MUESTRAS**

**NO APLICA.**

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la **partida 3** relativa al **“ARRENDAMIENTO DE SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la **PARTIDA 3**, de la presente convocatoria, en adelante el arrendamiento.

### **II.2 PARTIDA UNICA**

La presente licitación está integrada por la **Partida 3** para el arrendamiento como a continuación se detalla:


**PARTIDA 3 “ARRENDAMIENTO DE SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.**

### **II.3 PRECIO DE REFERENCIA**

**NO APLICA.**

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El licitante deberá presentar por cada partida que oferte escrito bajo protesta de decir verdad, que el arrendamiento cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de conformidad con el Anexo 9 A, de la presente convocatoria.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015  <b>PRESENCIAL</b>

## II.5 PRUEBAS

**NO APLICA.**

## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará a un licitante, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de la partida 3.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45, y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El arrendamiento, se adjudicará, a la propuesta del licitante que cumpla con las características, especificaciones y condiciones técnicas, económicas, administrativas y legales solicitadas en el Anexo Técnico de la partida 3, de la presente convocatoria, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presente el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.


## II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen de forma mensual con motivo del arrendamiento se realizarán, conforme a lo establecido en el Anexo

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015  <b>PRESENCIAL</b>

Técnico de la partida 3, y una vez aceptado a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación del mismo, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGICC, con firma y sello, una vez validado el arrendamiento con firma y sello, el pago se tramitará en las oficinas de la DGRMSG y esta a su vez lo enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal por cada partida correspondiente a mes vencido a la DGICC, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 10 Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico [efren.garduno@tfjfa.gob.mx](mailto:efren.garduno@tfjfa.gob.mx) y además en formato PDF, y la DGICC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del arrendamiento, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del arrendamiento en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del arrendamiento mensual, se detallan en el Anexo Técnico de cada partida.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la Convocante por conducto de la DGICC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

## **B) ANTICIPO**

**NO APLICA**

## **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**


Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del arrendamiento objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado en cada partida, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## **D) LUGAR DEL ARRENDAMIENTO**

El arrendamiento para la partida 3 será en los inmuebles referidos en el Anexo Técnico.

## **E) CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

adjudicados, deberán cumplir con el arrendamiento de acuerdo a los lugares, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico, de conformidad con el numeral IV.3 inciso K) de la presente convocatoria.

## **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que, en su caso, deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total por erogar en el mismo a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones de la DGRMSG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total del arrendamiento por cada partida antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características del arrendamiento respectivo, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto de las obligaciones incumplidas.


La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

**NO APLICA**

## **H) RESPONSABILIDAD LABORAL**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

El licitante adjudicado para la partida 3, asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del arrendamiento, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

### **I) PENAS CONVENCIONALES**

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, y 96 del Reglamento las penas convencionales conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la partida 3.

La acumulación de las penas establecidas, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago del arrendamiento quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

### **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**


El contrato que se derive de esta licitación para la partida 3, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento del arrendamiento, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) antes del Impuesto al Valor Agregado, del monto incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato para la partida 3, conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-E64-2015</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato para la partida 3, que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, esto es, cuando:

- No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
- Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
- No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- No cumpla con el arrendamiento dentro de los plazos previstos en los contratos y su Anexo.
- Suspenda injustificadamente total o parcialmente el arrendamiento.
- Por motivos de reiteradas inconsistencias en el arrendamiento
- Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y Anexo Técnico.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso del arrendamiento, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de las obligaciones.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## M) PRÓRROGAS


La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha del arrendamiento por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

## N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Convocante.

## O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-E64-2015</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el arrendamiento no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico de la partida 3, o cuando en el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación será de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 43 de su Reglamento.

### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**


Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, en el Aula Magna del PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.**

## **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **29 de Diciembre de 2015 a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.


Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del arrendamiento solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

**NO APLICA**

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015  <b>PRESENCIAL</b>

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **4 de Enero de 2016 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.


Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **6 de Enero de 2016 a las 17:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la DGRMSG, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**


La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevarán a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMSG, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, el día **21 de enero de 2016**, en punto de las **11:00** horas, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

**NO APLICA.**

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

### III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA


El licitante sólo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

### III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

**NO APLICA.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

### III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS

#### A) FALLO


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día siguiente día hábil de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato, (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015  <b>PRESENCIAL</b>

- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [claudia.vazquez@tfjfa.gob.mx](mailto:claudia.vazquez@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberá presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.


### III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

### III.15 CANCELACIÓN DE UNA PARTIDA O DE LA LICITACIÓN.

Se podrán cancelar las partidas o la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad del arrendamiento y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### III.16 DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA PARTIDA O DE LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta una partida o la licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. Las proposiciones o partidas que no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del arrendamiento ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro elevar el costo del arrendamiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.


### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

#### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) segundo párrafo de la presente convocatoria.

#### B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.


Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). (**Anexo 4**)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p align="center"><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 6**).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (**Anexo 8**), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.
- I. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.


Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.**


#### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta por cada una de las partidas, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (**Anexo 9**).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. Descripción y especificaciones del arrendamiento, características técnicas y cantidades, conforme a la periodicidad y requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.
- B. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el arrendamiento respectivo.
- C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta licitación pública.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicado, deberán llevar a cabo el arrendamiento de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico de cada partida.
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará el arrendamiento, apegándose a las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada.
- G. Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, similares a la partida que oferte.
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras, viáticos y fletes para la entrega, instalación y configuración de los equipos del Anexo Técnico.
- I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado retirará de las instalaciones de la Convocante el embalaje de los equipos que provea solicitados en el Anexo Técnico.
- J. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometa a entregar dentro de su propuesta técnica los escritos solicitados en los Anexos Técnicos.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- K. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá cumplir con el arrendamiento de acuerdo a los lugares, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo **10**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:


- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo **10**.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la (s) partida (s) que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta por cada partida(s).
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015  <b>PRESENCIAL</b>

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales detalladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.


## V.2 PARA ADJUDICAR LOS CONTRATOS

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal, o a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

## VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

## VI.3 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9A	II.4 Manifestación del Cumplimiento de Normas Oficiales
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


## A N E X O 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282, 283 y 284 de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el arrendamiento \_\_\_\_\_ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“ARRENDADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **“ARRENDAMIENTO”** o por daños a terceros, el **“ARRENDADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-E64-2015</p>
		PRESENCIAL

## ANEXO 2


### Documentación legal y administrativa

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). (<b>Anexo 4</b>)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-E64-2015</p>
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>(Anexo 5).</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. <b>(Anexo 6)</b>.</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. <b>(Anexo 7)</b>.</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el <b>(Anexo 8)</b>, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p> <p>I. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
 En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
 Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-E64-2015</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_  
 Representante Legal de licitante  
 según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
 licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 6

**Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 8**  
**Escrito de no inhabilitación**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-E64-2015</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9**


**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción y especificaciones del arrendamiento, características técnicas y cantidades, conforme a la periodicidad y requisitos establecidos en el Anexo Técnico respectivo, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.</p> <p>B. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el arrendamiento respectivo.</p> <p>C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta licitación pública.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicado, deberán llevar a cabo el arrendamiento de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico de cada partida.</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará el arrendamiento, apegándose a las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada.</p> <p>G. Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, similares a la partida que oferte.</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras, viáticos y fletes para la entrega, instalación y configuración de los equipos del</p>		



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>Anexo Técnico.</p> <p>I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado retirara de las instalaciones de la Convocante el embalaje de los equipos que provea solicitados en el Anexo Técnico.</p> <p>J. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometa a entregar dentro de su propuesta técnica los escritos solicitados en los Anexos Técnicos respectivos.</p> <p>K. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá cumplir con el arrendamiento de acuerdo a los lugares, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**Anexo 9A**

**II.4 MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (en la partida que oferte) \_\_\_\_\_ cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, (número de norma) \_\_\_\_\_, (nombre de la norma) \_\_\_\_\_, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día \_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-E64-2015</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 10**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional


Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	Renta mensual sin IVA	Renta 36 meses sin IVA
2	Switch CORE con las características técnicas mencionadas en el presente documento.			
90	Switch de acceso y de Data Center con las características técnicas mencionadas en el presente documento.			
1	Solución de red inalámbrica con las características técnicas mencionadas en el presente documentos			
1	Plataforma de Monitoreo de LAN con las características técnicas mencionadas en el presente documento			
<b>Subtotal sin IVA</b>				
<b>IVA</b>				
<b>Total</b>				

Los precios serán fijos durante el arrendamiento.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Representante legal  
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>SEGUNDA VUELTA</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ARRENDADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I. El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El Licenciado \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración.

**I.6.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en avenida La Morena número 804, piso PH, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal.

**II. El "ARRENDADOR" por conducto de su representante declara que:**


**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, \_\_\_\_\_.

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Conoce plenamente los sitios donde se llevará a cabo el arrendamiento objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance del arrendamiento, así como los factores que intervienen en su otorgamiento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra en posibilidad de otorgar el arrendamiento a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para el otorgamiento del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

**II.12.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**ARRENDADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.13.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_.

**II.14.-** Es su voluntad dar en arrendamiento al “**TRIBUNAL**” los bienes que se describen en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la justificación técnica y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

### CLÁUSULAS


**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El “**ARRENDADOR**” se obliga al Arrendamiento \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, el cual se integra por \_\_\_\_\_, en lo sucesivo el “**ARRENDAMIENTO**”.

**SEGUNDA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato \_\_\_\_\_.

**TERCERA.- IMPORTE:** El “**TRIBUNAL**” pagará como importe del “**ARRENDAMIENTO**”, \_\_\_\_\_.

El importe del “**ARRENDAMIENTO**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA.- ANTICIPO:** En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**ARRENDADOR**”.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DEL ARRENDAMIENTO.-** \_\_\_\_\_.

El “**ARRENDADOR**” llevará a cabo el “**ARRENDAMIENTO**” en los domicilios y horarios establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por el “**ARRENDAMIENTO**” al “**ARRENDADOR**”, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por el “**ARRENDAMIENTO**” devengado y efectivamente otorgado.

Previa verificación del “**ARRENDAMIENTO**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en avenida La Morena número 804, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “**ARRENDADOR**” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del “**TRIBUNAL**” con firma y sello, los pagos se tramitarán en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**ARRENDADOR**”.

El “**ARRENDADOR**” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico [efren.garduno@tfja.gob.mx](mailto:efren.garduno@tfja.gob.mx) y además en formato PDF, y los presentará de manera personal y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación del “**ARRENDAMIENTO**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del “**ARRENDAMIENTO**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.


En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, lo o los rechazará indicando por escrito al “**ARRENDADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**ARRENDADOR**”.

**OCTAVA: CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.-** El “**ARRENDADOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad del “**ARRENDAMIENTO**” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en el “**ARRENDAMIENTO**”, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la reposición y/o sustitución de los bienes informáticos materia del “**ARRENDAMIENTO**” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir el “**ARRENDAMIENTO**” es el Titular de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de irregularidades en el “ARRENDAMIENTO”, el “ARRENDADOR” tendrá la obligación de corregirlas en los plazos establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación del “ARRENDAMIENTO” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “ARRENDADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrá por recibido o aceptado el “ARRENDAMIENTO”.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS:** El “ARRENDADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo del “ARRENDAMIENTO”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante el “ARRENDAMIENTO”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “ARRENDADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “ARRENDADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el “ARRENDADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.


**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El “ARRENDADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en \_\_\_\_\_ y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “ARRENDADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, del ejercicio fiscal del que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282, 283 y 284 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-**\_\_\_\_\_.
2. Que garantiza el \_\_\_\_\_ del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-**\_\_\_\_\_.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “ARRENDADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center"><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“ARRENDADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **“ARRENDAMIENTO”** o por daños a terceros, el **“ARRENDADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **“ARRENDAMIENTO”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“ARRENDADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“ARRENDADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, el **“ARRENDAMIENTO”** no se lleve a cabo o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“ARRENDADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.


Una vez cumplidas las obligaciones del **“ARRENDADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“ARRENDADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en el **“ARRENDAMIENTO”** conforme a lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total del **“ARRENDAMIENTO”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago del **“ARRENDAMIENTO”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“ARRENDADOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del pago que de las mismas haga el **“ARRENDADOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

situación al “ARRENDADOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “ARRENDADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “ARRENDADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto al “ARRENDAMIENTO”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “ARRENDADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con el “ARRENDAMIENTO” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “ARRENDADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante el “ARRENDAMIENTO” o ya finalizado éste, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.


En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “ARRENDADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “ARRENDADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El “ARRENDADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “ARRENDADOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- b) No cumple con el “ARRENDAMIENTO” dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente el “ARRENDAMIENTO” materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en el “ARRENDAMIENTO”.

Para el supuesto de que el “ARRENDADOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el "TRIBUNAL" considera que el "ARRENDADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "ARRENDADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "ARRENDADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "ARRENDADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto del "ARRENDAMIENTO" hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "ARRENDADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el "ARRENDAMIENTO" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-** Cuando en el "ARRENDAMIENTO" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicho "ARRENDAMIENTO", en cuyo caso únicamente se pagará el "ARRENDAMIENTO" que hubiese sido efectivamente arrendado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "ARRENDADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula \_\_\_\_\_ y la Cláusula \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "ARRENDADOR" los

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		LA-032000001-E64-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "ARRENDADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "ARRENDADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "ARRENDADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "ARRENDADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o del "ARRENDAMIENTO" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "ARRENDADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el "ARRENDAMIENTO", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".


**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "ARRENDADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "ARRENDADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución del "ARRENDAMIENTO", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "ARRENDADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "ARRENDADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "ARRENDADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en el "ARRENDAMIENTO" solicitado, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b> “ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO  <b>LA-032000001-E64-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la \_\_\_\_\_ y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente instrumento, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “ARRENDADOR”**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**


\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_\_, suscrito el día \_\_\_\_\_.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA VUELTA</b></p> <p>“ARRENDAMIENTO DE: PARTIDA 1 ALOJAMIENTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA; PARTIDA 2 RENOVACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA – SERVIDORES; Y PARTIDA 3 SWITCHES DE DATOS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LAN EN SEDES CENTRALES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-E64-2015</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO TÉCNICO**